

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose

que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en la avenida de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	RESOLUCION	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_20951	03/12/2008	ANTONIO LUIS BERRAQUERO CALDERON	PI. LAS CAÑADAS, AV. DEL COMERCIO 3, 41804 OLIVARES.	BERRAQUERO CONTRERAS ABRAHAM CONSTRUCCIONES S.L.
INS_2008_18842	25-11-2008	JACOBO JOSE MUÑOZ CORDERO	AVDA. ANDALUCIA, 46. LEBRIJA ( SEVILLA).-41740	JACOBO JOSE MUÑOZ CORDERO
INS_2008_20246	27/11/2008	ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	JESUS DEL GRAN PODER, 36. SEVILLA.-41002	EDEFER INGENIERIA CONSTRUCTORA, S.L.
INS_2008_6900	22/10/2008	CARLOS J. BLANCO GARCIA	C/ PABLO VI, 21. 41410 – CARMONA (SEVILLA)	CARLOS J. BLANCO GARCIA
INS_2008_4679	20/01/2009	JUAN HEREDIA REYES	C/ CALERO, 6 41400 ECIJA (SEVILLA)	JUAN HEREDIA REYES
INS_2008_15522	28/10/2008	FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	C/ CUENCA, 26 41700-DOS HERMANAS ( SEVILLA)	NAZARENA DE CLIMATIZACIÓN, SL
INS_2008_13358	21/10/2008	PAN GANFORNIA GERMAN	AVDA. JOSE FERNANDEZ RUIZ, 7. 41740 -LEBRIJA (SEVILLA)	ARMILER, SL
INS_2008_15361	28/10/2008	DELGADO ACERRECA JOSE	TORBISCON, 22. SEVILLA 41006	DELFOGAS, SL
INS_2008_16663	04/01/2009	RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO	C/ LOUIS PASTEUR, PARC. 64 PI EL CAÑAMO II SAN JOSE DE LA RINCÓNADA . (SEVILLA)41300	PROMOCIONES DORMA SAN JOSE SL
EXT_2008_00103	15/12/2008	JOSE LUPOSSA NZAJI	PLACETA JOAO DE BARROS, 9, 4 FRENTE TORRE DE MARINHA (SEIXAL)2840	VOLUPASSOS CONSTRUCCOES UNIPESSOAL LDA

Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115, 59.5 y 48.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que

se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptado por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en la avenida de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
cem-200800025436-rea	14/01/2009	ANTONIO MIGUEL ONIEVA GRACIA	CRTA. ÉCIJA-OLVERA KM 72	ANTONIO MIGUEL ONIEVA GRACIA
INS_2008_15281	24/11/2008	JORGE JIMENEZ RUIZ	AV. PABLO IGLESIAS 18,2ªZDA. 41720 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	HERMANOS FERRO RUIZ S.L.L.
INS_2008_17428	26/11/2008	SÁNCHEZ VERGARA MARCO ANTONIO	C/ SEBASTIAN, 65. EL VISO DEL ALCOR ( SEVILLA) 41520	PARGUELA, S.L
INS_2008_14758	05/11/2008	CARLOS LLAMAS PÉREZ	C/ ARRAYAN, 15, 2º D 41440 – LORA DEL RIO (SEVILLA)	ESTRUCTURAS CAYSU, S.L.U.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales Costeras de Almería, que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa que se cita, convocatoria 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales Costeras de esta provincia al amparo de la Orden de

9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3: PLY, Convocatoria 2009, regulada por Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Entidades Locales Costeras de Almería, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de marzo de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 9 de marzo de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Fomento del Deporte Local (FDL) que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial de Córdoba hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cuyo Anexo adjunto se relacionan las solicitudes de Fomento del Deporte Local que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.